



# Comisión Permanente turnó iniciativa para convocar a la Cámara de Diputados a periodo extraordinario



Boletín No.2298

## Comisión Permanente turnó iniciativa para convocar a la Cámara de Diputados a periodo extraordinario

- Será analizada por la Primera Comisión: Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia
- Con 21 votos en contra, 13 a favor y una abstención, no la consideró de urgente resolución

La Mesa Directiva de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión turnó a la Primera Comisión: Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia, la iniciativa con proyecto de decreto, para convocar a la Cámara de Diputados a un periodo de sesiones extraordinarias, en el actual receso del Primer Año de Ejercicio Legislativo.

Ello, luego de que el Pleno de la Comisión Permanente, con 21 votos en contra, 13 a favor y una abstención, no consideró de urgente resolución el trámite de la iniciativa.

Conforme a la propuesta de la Junta de Coordinación Política (Jucopo), la Cámara de Diputados se ocuparía de discutir y, en su caso, aprobar exclusivamente el siguiente asunto, en sesión semipresencial:



- Modificar el Acuerdo de la Junta de Coordinación Política por el que se nombran a las diputadas y los diputados integrantes de la Comisión Permanente, correspondiente al Segundo Receso del Primer Año de Ejercicio de la LXV Legislatura, publicado en la Gaceta Parlamentaria el 28 de abril de 2022, para dar cumplimiento a las resoluciones principal e incidentales de los expedientes SUP-JE-281/2021 y acumulado, emitida por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

Al hablar en contra del trámite de urgente resolución, el diputado Juan Ramiro Robledo Ruiz (Morena) dijo que “estamos aquí y a esta hora, porque el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación equivocó no solo el fondo de su resolución, sino por el procedimiento que intentó utilizar para ejecutar su sentencia; ordenó a la Jucopo, no el Pleno, un cambio en la integración de los representantes de la Cámara de Diputados, es decir que quitara a uno y pusiera a otro. Está excediendo sus funciones y no puede entrometerse en las decisiones del Congreso”.

El diputado Gerardo Fernández Noroña (PT) indicó que el Tribunal Electoral no tiene facultades para tomar esta determinación; por ello, ratificó su postura de no violentar el marco constitucional y respetar al Pleno de la Cámara de Diputados, que es la máxima autoridad de este órgano colegiado. “Esta solicitud debió hacerse mediante la Junta para que solicitara a la Permanente convocar a un periodo extraordinario. La propuesta tendrá que seguir el camino que el marco jurídico establece y remitirse a la Comisión correspondiente”.

Previamente, la presidenta de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente, senadora Olga Sánchez Cordero Dávila (Morena), refirió que el 4 de agosto se recibieron tres notificaciones de la sentencia dictada por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación relativas al juicio electoral promovido por diputados del grupo parlamentario de MC en relación con la integración de la Comisión Permanente.

Indicó que para dar cumplimiento se remitió a los miembros de la Permanente, titulares y sustitutos, oficio con copia impresa de la notificación; a la Mesa Directiva de la Permanente, vía oficio, copia impresa de la notificación, así como a los diputados Moisés Ignacio Mier Velazco (Morena), Carlos Alberto Puente Salas (PVEM) y Gerardo Fernández Noroña (PT), oficio con copia impresa de la notificación.